

**Autorizan viaje de Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 150-2014-EF/10**

Lima, 12 de mayo de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, conforme a lo señalado en el Informe Nº 10-2014-DSI de fecha 2 de mayo de 2014, remitido mediante Oficio Nº 69-2014/PROINVERSIÓN/SG, en el marco del Plan de Acción 2014 elaborado por dicha Entidad y contando con la colaboración de la Oficina Comercial del Perú en el exterior y la Embajada de la República del Perú en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como de la UK Trade and Investment (UKTI), se han organizado diversos eventos, que se desarrollarán en las ciudades de Manchester y Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 19 al 22 de mayo de 2014;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por su Director Ejecutivo, señor Javier Hernando Illescas Mucha, quien sostendrá reuniones con potenciales inversionistas internacionales interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos de inversión cuya promoción se encuentra a cargo de dicha Institución;

Que, asimismo se ha previsto que el funcionario a que se refiere el considerando precedente participe en los eventos de British Expertise, de IPFA -International Project Finance Association e INFRARAIL 2014, con la finalidad de difundir el marco legal y los incentivos a la inversión en el Perú, mediante la exposición de la ponencia "Clima favorable para la inversión en el Perú", así como generar un importante espacio para fomentar el interés de los inversionistas extranjeros en los procesos de promoción de la inversión privada;

Que, la participación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN en los referidos eventos y reuniones, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de su titular a dichos eventos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado con el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Javier Hernando Illescas Mucha, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada

- PROINVERSIÓN, a las ciudades de Manchester y Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 17 al 23 de mayo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos de desplazamiento y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

**Gastos de desplazamiento : US\$ 2,439.02**

- Pasajes aéreos US\$ 2,305.75
- Pasajes terrestres US\$ 133.27

**Viáticos (4 + 2 días) : US\$ 3,240.00**

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. En el mismo plazo deberá realizar la rendición de cuentas respectiva.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**

Ministro de Economía y Finanzas